



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00268414- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. Federico Oscar Alcala Riff - DNI 36341661-, en la carrera de Doctorado en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. Federico Oscar Alcala Riff ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 736/25 del 11 de junio de 2025 se designa al Jurado integrado por la profesoras/es: la Dra. Ana Levstein, el Dr. Emmanuel Biset y el Dr. Sebastián Rigotti como titulares, y la Dra. Soledad Boero como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Letras presentado por el doctorando Lic. Federico Oscar Alcala Riff, dirigido y co-dirigido por el Dr. Silvio Mattoni;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Letras, presentado por el doctorando Lic. Federico Oscar Alcala Riff -DNI 36341661-, titulado: "Derrida cuántico. Análisis discursivo comparado de la deconstrucción y la mecánica cuántica".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día lunes 22 de septiembre de 2025 a las 10 horas, como fecha para recepcionar la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.